

REPUBLICA DE COLOMBIA



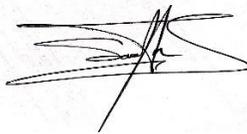
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
Palacio de Justicia Piso 13 Torre B
Email: j11cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali

TRASLADO EXCEPCIONES DE MÉRITO

Por el término de cinco (5) días se da traslado a la parte demandante **VANESSA OREJUELA LENIS** dentro del presente proceso de **NULIDAD DE CONTRATO**, de las excepciones de mérito propuestas por el demandado **LUIS FELIPE VALENCIA OROZCO** allegadas dentro del término de ley, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 370 en concordancia con el Artículo 110 del Código General del Proceso, para que pidan o aporten las pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.

El anterior traslado se fija en la lista No. 5 del 20 DE FEBRERO DE 2023, siendo las 7:00 a.m.

La Secretaria,



SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ